

## Gestión de cobro de efectos sobre Italia

Remesa RIBA

Fecha

0 de enero de 2010

Oficina

### Datos del exportador

Nombre  
Cuenta número  
Referencia

Les rogamos que tramiten el cobro de los documentos adjuntos de acuerdo con las instrucciones que siguen

Librado  
Código fiscal  
Ciudad  
ABI/CAP<sup>1</sup> (10 dígitos)  
Banco del Librado  
Ciudad  
Moneda  
Importe  
Vencimiento

EUR - euro

Replicar campo anterior

Deshacer replicar campo anterior

<sup>1</sup> Códigos identificativos banco/oficina

Mercancía de partida arancelaria nº

Operación para asegurar el cambio

Operación con cambio asegurado con contrato nº

Les agradeceremos se sirvan financiar la exportación indicada más arriba, en [la moneda de referencia] y por [el importe de referencia], con abono en nuestra cuenta conforme a lo establecido y al amparo de las pólizas que a tal efecto pudiéramos tener formalizadas con Banco de Sabadell, S.A. La realización de esta financiación presupone la cesión al Banco de Sabadell, S.A., salvo buen fin, de los derechos de cobro que deriven de la exportación a realizar, o del crédito representado por la exportación financiada, respondiendo por nuestra parte de la existencia y legitimidad del crédito, así como de la solvencia del deudor. Por lo que nos comprometemos a no reembolsarnos de dicho crédito por ningún medio y a que no quede extinguido por cualquier otra causa mientras figure cedido a ese banco. En el caso de ser percibido por nosotros, procederemos a su inmediato abono a ese banco. De tratarse de una financiación en moneda extranjera, y en el supuesto de no haber recibido al vencimiento la cobertura en moneda extranjera de esta exportación nos comprometemos a resarcirles del contravalor del importe de la divisa y de los gastos que se derivan por el impago o cancelación, a tenor de las condiciones y cambios del día de su adeudo en nuestra cuenta, facultándoles a tal efecto para que puedan realizar dicho cargo. También autorizamos a adeudar en nuestra cuenta los importes correspondientes a las posibles diferencias de contravalor que puedan producirse en el momento de la cancelación, cuando la financiación este cifrada en una divisa distinta a la de la exportación.

Les autorizamos de forma expresa a adeudar en nuestra cuenta arriba citada, el contravalor en euros más los correspondientes intereses, comisiones y gastos de las operaciones de extranjero en curso pendientes de vencimiento, que supongan un riesgo para el banco, en el caso de resultar dudoso el cobro de las mismas a criterio del Banco, o en el de resultar total o parcialmente impagadas a sus vencimientos. Declaramos bajo nuestra responsabilidad que los datos consignados constituyen declaración a efectos de lo previsto en la legislación vigente sobre transacciones económicas con el exterior, quedando advertidos que la falta de veracidad en los mismos puede ser constitutiva de infracción.

Firma del titular de la cuenta

Vº Bº Dirección oficina

pp